

RESOLUCION N° 11.560

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la -
Señora Superintendente de Compañias, según Resolu -
ción No. 80098 de 14 de Mayo de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Marzo de 1.980, se ha otorgado an -
te el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo
Torres Crespo, la escritura pública de aumento de ca -
pital, prórroga de plazo, reforma integral y codifi -
cación de Estatutos de la Compañía Anónima "MAQUINA -
RIAS HENRIQUES C.A.";

QUE el Señor Rudiger Winzer, en su calidad de
Gerente de dicha Sociedad ha presentado cuatro copias
notariales de la misma solicitando la aprobación de
tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e In -
tegración, mediante Resolución No. 419 expedida el -
7 de Julio de 1.978, ha autorizado la inversión en
el aumento de capital de la Compañía "MAQUINARIAS -
HENRIQUES C.A." al Accionista Rudiger Winzer, de na -
cionalidad alemana;

QUE el Departamento de Inspección de esta Su -
perintendencia de Compañias, ha presentado el Infor -
me No. DIA-80-325 de 30 de Abril de 1.980, que com -
prueba la correcta integración del aumento de capi -
tal en los términos constantes en la indicada escri -
tura;

QUE consta de la misma escritura que se ha da -
do cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de -
capital efectuado por la -
Compañía "MAQUINARIAS HENRIQUES C.A." por la suma de
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su
capital social será de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL
SUCRES, dividido en tres mil quinientas acciones or -
dinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; b)
la prórroga de plazo que será de cincuenta años con -
tados a partir del 1° de Enero de 1.968; y, c) la re -
.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

..2

forma integral y codificación de estatutos constantes en la indicada escritura;

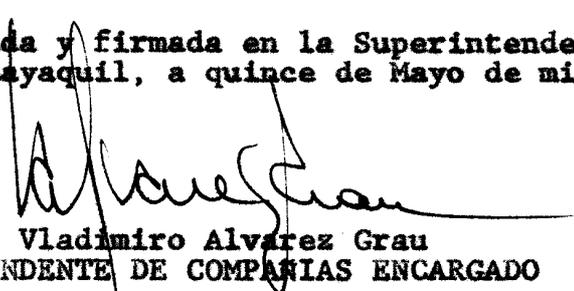
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Nove-
no de este Cantón, al margen
de la matriz de la escritura pública de 28 de Marzo -
de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante es-
ta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador -
Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta
Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los
Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3º del -
D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla -
con las demás prescripciones contenidas en la Ley de -
Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Terce-
ro de este Cantón, tome razón
del contenido de la escritura que se manda a inscribir
al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de No-
viembre de 1.946, 3 de Septiembre de 1.953 y 27 de Oc-
tubre de 1.961.- De igual manera que el Notario 2º de
este Cantón tome razón del contenido de la escritura -
que se manda a inscribir al margen de la matriz de la
otorgada el 28 de Diciembre de 1.967.- Igualmente que
el Notario 7º de este Cantón, tome razón del contenido
de la escritura que se manda a inscribir al margen de
la matriz de la otorgada el 10 de Marzo de 1.975.- Así
mismo que el Notario 13º de este Cantón, tome razón -
del contenido de la escritura que se manda a inscribir
al margen de la matriz de la otorgada el 11 de Agosto
de 1.977.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por -
una sola vez en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extrac-
to de la escritura pública de 28 de Marzo de 1.980, -
que será elaborado por este Despacho y la razón de su
aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
cia de Compañias en Guayaquil, a quince de Mayo de mil
novecientos ochenta.-



Vladimiro Álvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO



PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el se-
ñor Abogado Vladimiro Álvarez Grau, Intendente de Compa

..3

fias Encargado en Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 11.560
RCV-1 des.
5.11.80.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.248 a 14.254, Número 3.203 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.558 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Mayo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.783 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i seis; 2.644 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i tres; a fojas 4.605 y 236 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i uno y mil novecientos sesenta i ocho, en su orden; y, a fojas 7.100 y 27.891 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i uno de Mayo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

